



Sala Civil
Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 19 de marzo de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – **Sentencia**
Rad. **76001-34-03-002-2024-00018-01 (24-032)**
Accionante: Yamila Millán Vargas
Accionado: Juzgado 8º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali y otros
Ponente: ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del radicado 76001-40-03-009-2010-01046-00 **Sociedad Humberto Torres e Hijos S. en C.S. – demandado, Mejía y Asociados Abogados Especializados SAS – secuestre, Patricia Cruz Grajales – Curadora Ad Litem, Dr. Humberto Figueroa Caicedo – apoderado litisconsorte necesario Yamila Millán Vargas, Grupo Consultor de Occidente – demandante cesionario, Dra. Paula Andrea Sánchez Moncayo – apoderada**, los cuales se tramitan ante los Juzgados 8º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha diecinueve (19) de marzo de 2024 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: “**PRIMERO. - CONFIRMAR** la Sentencia No. T-020 del 19 de febrero de 2024 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por la señora Yamila Millán Vargas en contra del Juzgado 08 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, por las razones expuestas en esta providencia. **SEGUNDO. - NOTIFICAR a las PARTES Y VINCULADOS** por el medio más expedito este proveído. Procédase de conformidad por la Secretaría de la Sala Civil de este Tribunal. **TERCERO. - ENVIASE** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual **REVISIÓN**, cumpliendo las disposiciones y los protocolos establecidos al efecto. -. **NOTIFÍQUESE** FDO. MAGISTRADOS. **ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, JORGE JARAMILLO VILLARREAL y CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA**

SILAGOZA

	<p>Sala Civil Tribunal Superior de Cali</p>	<p>Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
---	---	--

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,



CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL

URGENTE